

Información de Trámite

Nombre Trámite	OBTENCIÓN DE SERVICIO DE AGUA EN LA CIUDAD DE NARANJAL (DERECHO DE ACOMETIDA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL
Descripción	Se entiende por acometida, la tubería que enlaza la instalación interna de un inmueble, con la tubería de la red de distribución, tiende al mejoramiento de la calidad de vida de la población con la dotación y construcción de redes de agua potable. El servicio proporcionado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Naranjal a los habitantes del cantón, consiste en la dotación de servicio de agua potable al lugar de residencia o trabajo.
¿A quién está dirigido?	<p>Podrán acceder al servicio personas mayores de 18 años o personas jurídicas legalmente constituidas, que acrediten posesión de un predio en el cantón, en zonas donde exista el servicio de dotación de agua potable por tubería.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de agua potable mediante acometida en el predio solicitado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del propietario del inmueble, con su respectivo número de cédula de identidad o registro único de contribuyente, según el caso; • Dirección exacta con indicación de calles, número de casa, o propiedad, ubicación georeferencial UTM, incluyendo un croquis si fuere necesario para ubicar el predio; además número de teléfono (convencional o celular) y correo electrónico. • Descripción del uso que se va a dar al servicio, según el cual se ubicará la respectiva categoría; • Certificado que justifique la propiedad o la calidad que tiene sobre el predio cuyo servicio de agua se solicita; • Copia del pago de impuesto predial, del año en curso, del inmueble donde se realizará la instalación; • Certificado de No Adeudar al Municipio emitido por la tesorería municipal; • Especie Valorada en blanco; • Para el caso de edificios mayores a dos plantas se presentarán, además, los planos sanitarios aprobados por la Dirección de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado. Estos planos constarán como parte de los planos del inmueble aprobados con el respectivo permiso municipal de construcción del inmueble. • En caso de no cumplir con el requisito señalado en el ítem anterior, el solicitante deberá obtener previamente el respectivo permiso municipal de construcción.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Disposicion de informacion, requisitos detallados para el tramite correspondiente</p> <p>Entrega de folleto</p> <p>Inspeccion IN SITU</p> <p>Resultado de inspeccion</p> <p>Presentacion de documentos requeridos</p> <p>Indicaciones al usuario sobre materiales que necesita para la instalación</p> <p>Aprobacion y verificación de documentacion</p> <p>Recepcion de pago</p>

Creación de cuenta en el sistema SIIM /
Compra de materiales de instalación
Instalación de acometida de AA.PP.
Creación de número de medidor

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

10% del salario básico unificado

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GAD Municipal del Cantón Naranjal - Dirección de Agua Potable y Alcantarillado
08H00 a 17H00 de lunes a viernes, exceptuando feriados

Base Legal

- [ORDENANZA 08-JCRG-24-2023-2027 Cantón Naranjal: Para la regulación y fijación de tarifas por la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario. Art. 5.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Kelo González
Correo Electrónico: naranjalenlinea@naranjal.gob.ec
Teléfono: (04)2750190

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	01	2	210